



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 7736 / 2023**

**MAT.:** APRUEBA TRATO DIRECTO PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRABAJO COLABORATIVO" CON EL PROVEEDOR: SERVICIOS PROFESIONALES EN INNOVACIÓN EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIMITADA, RUT. 76.066.746-3, PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA D.Z.C.N. FONASA.

**VALPARAISO , 21/07/2023**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Libro I del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N°16, del 02/04/2022, del Ministerio de Salud; la Ley N°19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022 de la Contraloría General de la República; Res. Ex. 4A/N°28 del 20/03/2019; Res. Ex. 1G 6791/2022; Res. Ex. 1G/N° 65 del 25/04/2023; Res. Ex. RA 139/403/2023, todas de FONASA.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Resolución exenta RR.HH. 4H N°185/2023 de fecha 26 de enero de 2023, mantiene estrategia trienal 2022-2024 y aprueba Plan Anual de Capacitación 2023.
- 2.- Que, el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección Zonal Centro Norte, requiere la compra de la actividad de capacitación "Gestión del Cambio y Trabajo Colaborativo", según términos de referencia del mes de julio de 2023, recibidos en correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023.
- 3.- Que, habiéndose revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 4.- Que, para tales efectos, el Comité Bipartito de Capacitación, cotizó curso "Gestión del Cambio y Trabajo Colaborativo" con los siguientes proveedores: Servicios Profesionales en Innovación en Desarrollo Organizacional Limitada, RUT. 76.066.746-3; LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LTDA. RUT. 76.028.883-7; Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Rut.81.669.200-8; RED CONSULTORES E.I.R.L, RUT. 76.777.110-K; Universidad de las Américas RUT. 71.540.800-7 y Capacitación USACH, Rut 76.421.320-3, para efectuar el servicio de capacitación.
- 5.- En Acta N°4/2023 de fecha 08 de junio de 2023, queda registro de la elección del proveedor, Servicios Profesionales en Innovación en Desarrollo Organizacional Limitada o INDO Consultores Ltda., RUT. 76.066.746-3, debido a la pertinencia de la propuesta enviada, experiencia del proveedor y currículum vitae de los relatores verificado por el Comité Bipartito de Capacitación en actas N°3 y N°4.
- 6.- Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el servicio que se aprueba por este acto.
- 7.- Que, en las Resoluciones Exentas 4.1 N°2854 del 27/08/2014 y 2B N°399 del 10/01/2020 del Fonasa, resuelven en el numeral Uno, que aquellas compras cuyo monto sea igual o inferior a \$3.725.760.- y superior a 30 UTM se podrá aplicar la modalidad de contratación directa bajo artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886.-
- 8.- Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la licitación privada o el trato o contratación directa; cuando el costo de la licitación, desde el punto vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.-Apruébense los Términos de referencia para el servicio de actividad de capacitación, "Gestión del Cambio y Trabajo Colaborativo" con el proveedor: Servicios Profesionales en Innovación en Desarrollo Organizacional Limitada, RUT. 76.066.746-3, en el siguiente tenor:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN, GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRABAJO COLABORATIVO**

I.- Objetivo.

Otorgar actividades de capacitación de calidad a los/as funcionarios/as de la Institución, a través de Plan Anual de Capacitación 2023.

Considerando lo anterior, el Departamento Desarrollo de Personas, requiere la compra de la actividad de capacitación "Gestión del Cambio y Trabajo Colaborativo".

II.- Descripción de los Servicios

- Capacitación de 16 horas cronológicas, para un grupo de 15 personas, en formato a presencial.
- Almuerzo y coffe break para las personas participantes durante las dos jornadas.
- Coordinación entre el Jefe de Proyecto y contraparte técnica.
- Diploma certificando la participación.
- Informe Ejecutivo de ejecución, asistencia, notas, satisfacción, observaciones y sugerencias.

III.- Pago de los Servicios.

El pago del servicio se efectuará en un plazo máximo de 30 días, previa recepción conforme del servicio por parte de la jefatura del Departamento Desarrollo de Personas o con quien lo subrogue. Cabe señalar que el pago efectivo lo realizara la Tesorería General de la Republica en 30 días desde devengada dicha factura por parte de Fonasa.

El monto total por el servicio a cancelar total impuestos incluidos corresponde a \$3.675.000.-

El proveedor enviará copia de la factura electrónica al correo electrónico [factcompras@fonasa.cl](mailto:factcompras@fonasa.cl). y a través de [intercambio@fonasa.cl](mailto:intercambio@fonasa.cl)

IV.- Plazo de entrega de los servicios

El plazo de entrega del servicio de la actividad ejecutada e informe final por el oferente, en modalidad sincrónica, no podrá exceder del día 11 de agosto de 2023.

V.- Formalización de la Relación Contractual

La relación contractual se formalizará mediante el envío de la orden de compra al proveedor y la aceptación de ésta, la que se entiende además como aceptación íntegra de estos Términos de Referencia.

VI.- Término anticipado del servicio.

Cláusulas de terminación anticipada del servicio.

1. Incumplimiento de servicios y productos definidos.
2. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.

VII.- Documentos que integran la relación contractual

1. Términos de referencia.
2. Cotización presentada por el proveedor.
3. Orden de compra.

En caso de producirse diferencias entre los términos de referencia y la propuesta presentada por el proveedor, primará lo suscrito en los términos de referencia.

2.- Autorícese el trato directo para la actividad de Capacitación "Gestión del Cambio y Trabajo Colaborativo", para funcionarios de la D.Z.C.N. por un monto total de \$ 3.675.000.- (Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos), Valor exento de IVA, a través de: Servicios Profesionales en Innovación en Desarrollo Organizacional Limitada, RUT. 76.066.746-3

3.-La entrega del servicio se realizará una vez emitida la Orden de Compra y aceptada por proveedor y en coordinación con el Jefe de Proyecto y contraparte del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, para un grupo de 15 personas, duración de 16 horas cronológicas, en formato a presencial, almuerzo y coffe break para las personas participantes durante las dos jornadas, entregando diploma que certifique la participación, informe ejecutivo de ejecución, asistencia, notas, satisfacción, observaciones y sugerencias. El plazo de ejecución de la actividad no podrá exceder del día 11 de agosto de 2023, según términos de referencia presentados.

4.- El pago del servicio se efectuará en una etapa después de realizada la capacitación, a través de Pago Centralizado de la Tesorería General de la República o bien, pago directo desde la Dirección Zonal Centro Norte, según corresponda, en un plazo máximo de 30 días, previa recepción conforme del servicio por parte de la jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien lo subrogue, una vez generada y firmada la conformidad de pago de la respectiva factura que hará llegar al Departamento de Administración y Finanzas de la DZCN.

5.- El servicio completo tendrá un Valor exento de IVA a cancelar de \$3.675.000.- para lo cual el proveedor enviará copia de la factura electrónica a los siguientes correos: [mperezc@fonasa.cl](mailto:mperezc@fonasa.cl); [intercambio@fonasa.cl](mailto:intercambio@fonasa.cl) y [factcompras@fonasa.cl](mailto:factcompras@fonasa.cl).

6.- Impútese el gasto que irroga el trato o contratación directa antes detallado, al ítem 2211002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de la DZCN del Fondo Nacional de Salud.

7.- Los términos de referencia generados y cotización para esta adquisición, serán parte integral de la relación contractual entre FONASA y el proveedor. Los cuales, además, se adjuntan a la orden de compra correspondiente.

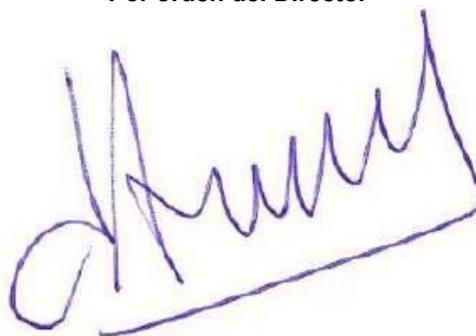
8.- El término anticipado del servicio, se medirá en base a las cláusulas de terminación anticipada, indicadas en los términos de referencia.

9.- La relación contractual entre el FONASA y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

10.- Publíquese esta compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la modalidad de trato o Contratación Directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**DANIELA ELENA AMPUERO AZUA  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DAA / CBC / vve

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

dSJ6Mp5U

Código de Verificación